

Boletín Oficial de Gipuzkoa**Número 202****Fecha 24-10-2000****Página 16610****7 ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE ARETXABAETA****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal para el apoyo de nuevas iniciativas empresariales***Anuncio*

En sesión del Pleno de fecha 26 de julio se acordó modificar la ordenanza municipal para el apoyo de nuevas iniciativas empresariales. No habiendo presentado reclamación o sugerencia alguna, se entienden aprobado definitivamente las siguientes modificaciones:

Artículo 2. «Requisitos que habrán de cumplir los beneficiarios».

—Eliminar:

Haber sido calificadas como Iniciativas Locales de Empleo por parte de la Dirección Provincial del INEM en Gipuzkoa.

—Insertar

Después de «Adoptar la forma jurídica de S.L.L., S.A.L. o S.Coop.».

«Adoptar la forma jurídica de S.L. o S.A., siempre que la totalidad de los promotores trabajen en la nueva empresa y acrediten dicho requisito con las altas y cotizaciones en la Seguridad Social correspondientes».

Artículo 3. «Hecho Subvencionable».

—Modificar

El segundo párrafo que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Las personas jurídicas que adoptando forma jurídica de S.L.L., S.A.L. o S. Coop. y, en su caso, S.L. o S.A. sean promotoras de nuevas empresas que, a juicio de la Corporación del Ayuntamiento de Aretxabaeta, constituyan Iniciativas Empresariales de Interés Socioeconómico por su carácter innovador, de creación de riqueza y empleo».

Artículo 7. «Documentación a Presentar».

—Eliminar:

«Calificación como Iniciativa Local de Empleo por parte del INEM».

Aretxabaeta, a 5 de octubre de 2000.—El Alcalde, Anjel Bergaretxe Agirregabiria.

(1287) (10574)